

de estas formas se alimenta de sangre humana o animal". Descripción muy semejante a la del Basilisco hecha por Mutizabal en la obra citada.

<sup>24</sup>Plural, aquí, de *animal pulli*. Debe señalarse al respecto que en lengua mapuche, pulli es el alma de los muertos luego de un año de defunción. Romeo Salinas en *A la sombra del canelo*, Ed. Nascimento, 1942, Santiago. Esta "alma" habita lugares inaccesibles bajo la forma de *pulli*, siendo el *am*, alma del difunto hasta el año de desaparición, la que posee la capacidad de convertirse en ave, animal o bien asumir formas humanas hasta parecerse a sus familiares.

<sup>25</sup>Familiares y entre muchachos es común llamar "nación" a quien se equivoca constantemente en asuntos del diario vivir. Es curioso anotar que Ricardo Güiraldes en su novela *Don Segundo Sombra*, cita un verso popular: "Por el lado del lazo se desmontan las naciones".

<sup>26</sup>Particularmente cuando el narrador desea probar que en otras provincias, especialmente Llanquihue, Osorno y Valdivia, también se cree en brujos. Ejemplo: O.M.S. (x-1). Habitantes de esa región, vecindados aquí, creen efectivamente en brujos y en la brujería.

<sup>27</sup>Término ligeramente despectivo. Parece recordar al dios Pan o al macho cabrío con el que algunos gustan confundirlo.

<sup>28</sup>El último invunche del que se tuvo noticias en el distrito se llamaba "Alardón".

<sup>29</sup>El eco.

<sup>30</sup>Molina Herrera, op. cit., y Arturo Mutizabal, *Elementos étnicos de la población*, por ejemplo.

<sup>31</sup>Molina Herrera, op. cit., p. 46.

<sup>32</sup>A. Mutizabal, op. cit., p. 86, en *Monografía histórica y geográfica del Archipiélago de Chiloé*, de J. Schwartzberg, 1926.

<sup>33</sup>Término muy semejante a *cusmo*, otro nombre del invunche. Revista *Ercilla*, N° 1.419, p. 3.

<sup>34</sup>La diferencia aparece al final de la ceremonia, según Cárdenas Tabies, al arrastrarse al *cusme*, como un árbol sin vida, por

los caminos, azotándosele y finalmente arrojándosele al mar atado a grandes piedras.

<sup>35</sup>El problema del invunche, discutido en otro trabajo, debe analizarse teniendo presente la posibilidad de ofrecer al investigador, por parte de los narradores, relatos tradicionales aprendidos de los españoles y recogidos por éstos en Arauco. Gómez de Vidaurre, por ejemplo, habla del "Imbunche que es decir hombres animales", sindicándolo como discípulo de brujos que habita el "eni" o "renü". Pero existen aspectos fundamentales de la Brujería del Archipiélago, como por ejemplo el hecho de que los brujos no caen en estados de éxtasis, que la diferencian de modo total de la de Arauco.

<sup>36</sup>*Naufragio de la fragata Wager*, p. 94. Ed. citada.

<sup>37</sup>La partícula "lon" se usa para dar calidad brujeil a seres, cosas, personas que no la tienen en la vida corriente.

<sup>38</sup>En este caso significaría mensaje o respuesta. En el diario hablar es aquella diligencia que nos hace ir a un sitio determinado para hablar con una determinada persona. Toma a veces, y especialmente entre castellanos, el mismo significado del dicho "traer un hacha que afilar" o bien "traerse un hacha bajo el poncho".

<sup>39</sup>*Mycticorax mycticorax*.

<sup>40</sup>Probablemente la garza azul, *Ardea herodias*, pues las *gauldas* sólo se diferencian de las garzas en que son más pequeñas, se posan en los árboles próximos al mar y por lo general se les ve en parejas.

<sup>41</sup>Por este motivo tales corrales son abandonados por sus dueños.

<sup>42</sup>Esta actitud es calificable dentro de los ritos de transmisión, de acuerdo al esquema general propuesto por Frazer y ya citado, y dentro de los ritos mencionados como un rito típico entre los de "contagio". Por otra parte, considerar al nombre propio, a las uñas, a la sombra o a los restos de cabellos, etc., como la totalidad de la persona para fines de acción mágica sobre ella, es una creencia universalmente extendida y, tal vez, ha sido la causa y el origen del uso de apodos para información de los extraños.

<sup>43</sup>Método aplicado ya por don Carlos Munizaga A.

## noticias universitarias del exterior

### ESPAÑA

#### *Nueva legislación para estudiantes*

Con fecha 31 de mayo de este año, se aprobó en España un decreto que regula los estudios universitarios. Reproducimos aquí este documento para informaciones de los estudiantes chilenos que deseen cursar estudios en España.

*Art. 1º* En las Universidades cuyo número de alumnos oficiales exceda de diez mil queda suprimida la asistencia de alumnos libres a las clases y demás actividades docentes en cualquiera de los cursos. En las demás Universidades, el Ministerio, a propuesta de los Rectores, podrá aplicar esta medida en las Facultades donde sea aconsejable.

*Art. 2º* En todas las Universidades, los alumnos dispondrán de cuatro convocatorias de examen consecutivos en cada disciplina. En la cuarta convocatoria podrán examinarse a petición propia, ante Tribunal constituido en las Universidades que se establezcan. De este derecho sólo podrán hacer uso tres veces a lo largo de la licenciatura.

Si hubieran agotado sin obtener la aprobación las cuatro convocatorias, podrán continuar sus estudios en Universidad distinta, convalidándose solamente aquellas asignaturas que constituyan curso completo en los planes de estudio de la Facultad a que se trasladen.

*Art. 3º* Los alumnos a quienes quede pendiente de un curso a otro una sola asignatura fundamental si tuviese tres, dos si fuere de cuatro o cinco y tres si tuviere más, podrán inscribirse como oficiales de éstas y del curso siguiente.

*Art. 4º* En orden a la obligatoriedad de asistencia a clases que establece el artículo 70 d) de la Ley de Ordenación Universitaria, un número de faltas, sin justificación, superior a veinte lecciones teóricas de clases alternas o a diez de las experimentales o de seminario determinará la pérdida de la convocatoria ordinaria de exámenes en la asignatura correspondiente. A las disciplinas que no tengan clase alterna o cuya duración no comprenda el curso completo se aplicará la correspondiente proporción de faltas.

Los Rectores, de acuerdo con las Juntas de Gobierno y con la colaboración de los coordinadores de cursos donde los hubiere, proveerán lo necesario para que se lleve la comprobación de asistencias, proponiendo en su caso los encargos de curso y ayudantías que fueren necesarios para división en grupos que facilite aquella comprobación, así como la información de su cumplimiento en la ficha de cátedra que establece el artículo 59 d) de la Ley de Ordenación Universitaria.

*Art. 5º* A los efectos de la aplicación del artículo 2º del presente Decreto, las convocatorias de examen comenzarán a contarse a partir de la ordinaria del presente curso académico.

*Art. 6º* Lo dispuesto en este Decreto no afectará al actual régimen establecido para los cursos selectivos en aquellas Facultades en que los haya, el cual continuará subsistente.

*Art. 7º* Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que dicte las disposiciones necesarias a efectos de la aplicación e interpretación del presente Decreto.

## ESPAÑA

### *La Universidad Laboral de Valencia*

Va a ser construida en Valencia una Universidad Laboral con capacidad para 4.500 alumnos, la mayor de las existentes en España. Esta nueva Universidad ocupará una superficie de 250.000 metros cuadrados y su presupuesto de obras rebasa los 450 millones de pesetas. La fecha para su funcionamiento ha sido fijada para octubre de 1968. Contará con gabinete de prospección psicológica y modernas instalaciones deportivas que abarcarán todas las especialidades, incluso la náutica.

El número de alumnos de las Universidades Laborales en España fue en 1962 de 4.000. En el año actual la cifra se ha elevado a 21.000 alumnos.

## UNESCO

### *Becas de estudio*

UNESCO anuncia un Curso Internacional Postuniversitario de Perfeccionamiento en Refinería de Petróleo e Industria Petroquímica, que tendrá lugar en Buca-

rest, Rumania, desde el 15 de noviembre de 1967 hasta el 15 de octubre de 1968 (11 meses), destinado al personal docente universitario o personal de laboratorios e institutos de explotación petrolífera o industria petroquímica, menor de 40 años y con dominio del francés. Las solicitudes deben enviarse a: *L'Institute du Petrole; Traian Vuia Nº 6, Bucarest 13, Rumania.*

## GRAN BRETAÑA

### *Becas de estudio*

*Consejo Británico* concede becas en Gran Bretaña, en todos los campos del conocimiento, incluyendo las Artes, las Humanidades, Ciencias Puras, Aplicadas, Ciencias Políticas y Económicas, Medicina, Agricultura, Tecnología e Ingeniería. *Duración:* Un año académico (10 meses), a partir de septiembre/octubre 1968, con posibilidad de renovación por un máximo de un año. *Requisitos:* título universitario; experiencia mínima de 2 años; edad entre 25 y 35 años; dominio absoluto del inglés; gozar de buena salud. *Facilidades que se otorgan:* Viaje de ida y vuelta; viajes de estudio dentro de G. Bretaña; gastos de matrícula e investigaciones; asignación que cubre gastos de alojamiento y mantención; gastos de libros; asignación para vestimenta adecuada; servicio médico. *Trámites:* los interesados deberán solicitar formularios preliminares en las Oficinas del Consejo Británico, Sta. Lucía 124, o a la Casilla 154-D, Stgo. Los candidatos que reúnan los requisitos básicos deberán someterse a una entrevista en inglés. Los postulantes preseleccionados presentarán una solicitud en formularios definitivos y adjuntarán la documentación necesaria y luego serán sometidos a una segunda entrevista por la Comisión Seleccionadora, en noviembre de 1967. La decisión final dependerá del C. Británico en Londres; los candidatos aceptados serán notificados durante el mes de abril de 1968.

También existen becas del Gobierno Británico, concedidas por el Ministerio de Asuntos de Ultramar; las materias de estudio deberán incidir en los planes de desarrollo del Gobierno. Las solicitudes pueden obtenerse en ODEPLAN, Huérfanos 863, entrepiso.

La Confederación de Industrias Británicas ofrece becas de entrenamiento en Ingeniería, de cinco categorías, conforme a la capacidad y experiencia del postulante, estas becas no son de grado técnico. Para mayores antecedentes, dirigirse al Consejo Británico, Sta. Lucía 124.

Becas para entrenamiento industrial, destinadas a ingenieros o estudiantes de ingeniería, los candidatos deberán ser propuestos oficialmente por el Gobierno de Chile. Mayores antecedentes en el Consejo Británico, Sta. Lucía 124.